

I. Sistemas de gobierno y partidos políticos

Un sistema de gobierno puede ser presidencial o parlamentario; sin embargo, debe tenerse en cuenta que cualquiera de estos sistemas, con la misma Constitución, opera en forma muy diferente de acuerdo con el número de partidos políticos que existen en ese país, así como su peso real; y que ese número y ese peso influyen determinantemente en el sistema electoral.

Así, el funcionamiento de los poderes, específicamente del Ejecutivo y del Legislativo, establecidos en la Constitución, operará en forma diversa según sea el sistema de partido o partidos políticos en esa sociedad. Es decir, el sistema de gobierno es una estructura en relación con la cual se desarrolla un proceso político que está en buena parte determinado por el número y peso de los partidos políticos y el sistema electoral.

El sistema de gobierno de los municipios en México

El sistema de gobierno funcionará entonces de manera diferente si hay bipartidismo o multipartidismo, un solo partido o un partido predominante.

En México, por décadas, padecimos el sistema de un partido político hegémónico, en el cual la abrumadora mayoría de los legisladores federales y locales, gobernadores, presidentes municipales, magistrados y ministros, pertenecían a ese partido del cual el presidente de la república era el jefe real.¹

Ahora bien, cualquier sistema presidencial funcionará de manera muy diferente, dependiendo de las circunstancias siguientes:

a) Que el presidente y la mayoría de los legisladores en las dos cámaras legislativas –donde existen dos– sean del mismo partido.

b) Que en las dos cámaras legislativas el partido del presidente no cuente con la mayoría legislativa.

Si la situación es esta última, los controles legislativos que indica la Constitución operan con mayor rigidez y con toda plenitud, y el Ejecutivo está obligado a negociar mucho más con el Congreso y a tomar en cuenta a éste en forma tal que sea factible que logre sacar adelante la agenda legislativa. Esta necesidad de negociación trae como resultado un mayor y mejor equilibrio entre los poderes.

En el sistema parlamentario clásico, el inglés, que es bipartidista, si uno de los partidos tiene la mayoría de los legisladores en la Cámara de los Comunes, entonces

¹ Jorge Carpizo, *Anatomía de perversidades*, Aguilar, México, 2000, pp. 82-83.

I. Sistemas de gobierno y partidos políticos

el primer ministro –que encabeza el Poder Ejecutivo– es el líder de ese partido; y por ese carácter, por la disciplina de partido y porque los legisladores del partido mayoritario no desean elecciones anticipadas, el primer ministro tiene realmente el control del parlamento.

Si ninguno de los dos grandes partidos consigue la mayoría de la Cámara de los Comunes, resulta necesario coaligarse con un tercer partido pequeño para conseguirlo.

En el sistema presidencial, el Ejecutivo es electo para un periodo fijo, sin que exista la posibilidad de introducir a este respecto los ajustes que los sucesos políticos, económicos y sociales pudieran hacer necesarios.

En el sistema parlamentario, ante dichos sucesos, el primer ministro puede solicitar un voto de confianza al poder legislativo y si lo obtiene se fortalece su autoridad y legitimidad democrática; pero, si no lo consigue, acontecera un cambio de gobierno, lo cual le otorga flexibilidad a ese sistema. En estos casos, es el pueblo, a través de una nueva elección, el que decide cuál de los poderes tenía razón.

Las principales características que distinguen los sistemas parlamentario y presidencial son las que a continuación se enumeran:

En el sistema parlamentario:

1. Los miembros del gabinete son integrantes del parlamento.

2. El gabinete se integra por parlamentarios del partido mayoritario o de la coalición que forma la mayoría parlamentaria.

3. El gabinete lo encabeza el primer ministro que es el jefe del gobierno; el jefe del Estado es el rey (en algunos países es un presidente).

El sistema de gobierno de los municipios en México

4. El gabinete subsiste durante su periodo, mientras cuente con el apoyo de la mayoría parlamentaria.

5. La administración pública está encomendada al gabinete, bajo la supervisión del parlamento.

6. Parlamento y gabinete tienen un mutuo control: el parlamento puede exigir responsabilidad política al gabinete; puede negar un voto de confianza o emitir uno de censura, lo que obliga al primer ministro (y al gabinete) a dimitir; a su vez, el primer ministro puede disolver al parlamento y convocar a elecciones.²

En el sistema presidencial:

1. El presidente es electo por un periodo determinado.

2. El presidente es el jefe del gobierno y jefe del Estado.

3. Los secretarios del despacho son nombrados y removidos libremente por el presidente.

4. Ni el presidente ni los secretarios son responsables ante el Congreso.

5. El presidente no puede disolver al parlamento.

6. El parlamento no puede obligar al presidente a renunciar con su voto de censura.

7. El presidente puede pertenecer a un partido diferente al que tiene la mayoría en una o en las dos cámaras.³

² Jorge Carpizo, *Estudios constitucionales*, Porrúa-UNAM, México, 1991, p. 272.

³ *Ibid.*, p. 273.